

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1 y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Consejo Nacional Electoral confiere a:

SEGUNDO JAVIER SERRANO CAYAMCELA

la credencial de

Alcalde
 de
Azogues

Para cumplir sus funciones para el período 2023 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Cañar, a los 4 días del mes de abril de 2023

Mra. Eugenia

María Eugenia Torres Sarmiento
 PRESIDENTE JUNTA
 PROVINCIAL-ELECTORAL

Katerine León Flores

Nube Katerine León Flores
 VICEPRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
 ELECTORAL

Toa María Villavicencio Chuma

Toa María Villavicencio Chuma
 VOCAL JUNTA
 PROVINCIAL ELECTORAL

Karla Susana Buñay Sacoto

Karla Susana Buñay Sacoto
 VOCAL JUNTA
 PROVINCIAL ELECTORAL

Santiago Mauricio Crespo Pesántez

Santiago Mauricio Crespo Pesántez
 SECRETARIO JUNTA
 PROVINCIAL-ELECTORAL

Gilda Jackeline Aguirre Torres

Gilda Jackeline Aguirre Torres
 VOCAL JUNTA
 PROVINCIAL ELECTORAL



**GAD
MUNICIPAL
AZOGUES**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE AZOGUES
SECRETARIA MUNICIPAL



Azogues, 01 de junio del 2023.

Abg. Carla Salomé Argudo Arévalo,
**SECRETARIA GENERAL Y DEL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE AZOGUES**

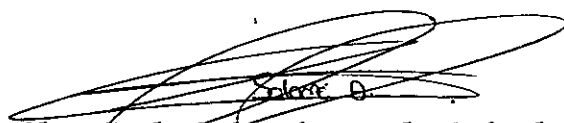
C E R T I F I C O:

QUE, la **01 foja** que antecede, es fiel copia de su original, correspondiente **A LA CREDENCIAL** del señor **ALCALDE** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Azogues**, quien actualmente se encuentra desempeñando el ejercicio normal de sus actividades y funciones.

La misma reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso requerirlo.

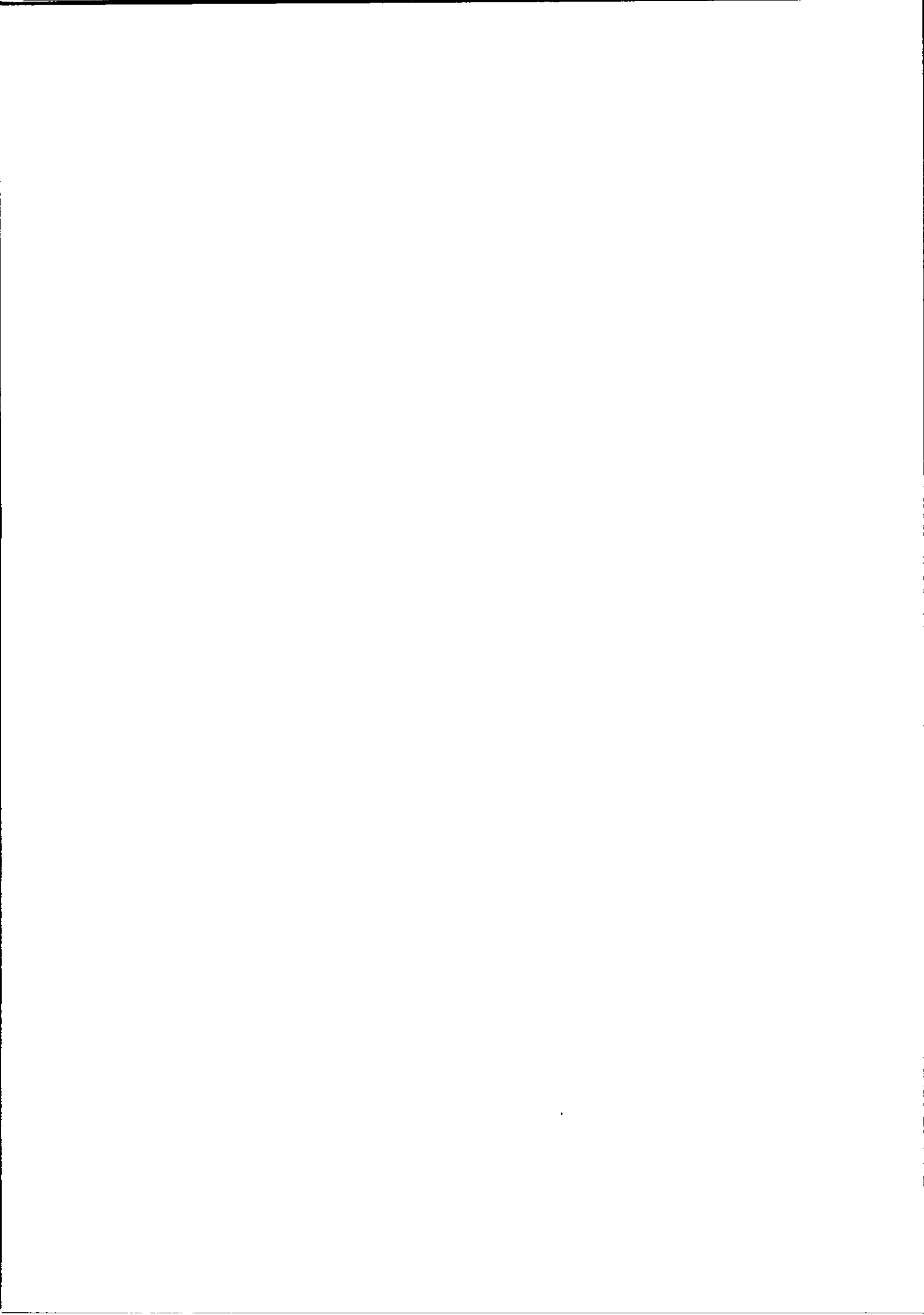
Particular que **CERTIFICO** para los fines que se consideren pertinentes.

Suscribe,



**Abg. Carla Salomé Argudo Arévalo
SECRETARIA GENERAL Y DEL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL**





EL ALCALDE DE AZOGUES

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

ACUERDA:

MOTIVO:	CEDULA DE CIUDADANIA N°	CARNET IESS
OTROS	0301085221	
NOMBRAR	LIBRETA MILITAR N°	CERTIFICADO DE VOTACIÓN N°
VERDUGO CALLE MILTON GUALBERTO		PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO

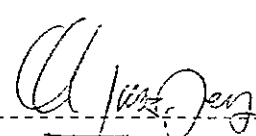
EXPLICACION:

CONFORME LO DISPUESTO POR EL DOCTOR JAVIER SERRANO CAYAMCELA, ALCALDE DE AZOGUES; Y, LO QUE ESTABLECE EL ART. 17 LITERAL C) DE LA LOSEP: C) DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.- LOS EXPEDIDOS A FAVOR DE PERSONAS QUE VAN A OCUPAR PUESTOS DE DIRECCION POLITICA, ESTRATEGICA O ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO; Y(...) ; ART. 359 DEL COOTAD; RESUELVE: DESIGNARLE EN CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL HASTA NUEVA DISPOSICION. C.C. DIR. FIN. CONTAB. SISTEMAS.BODEGA.

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
UNIDAD		UNIDAD	ASESORIA JURIDICA
PUESTO:		PUESTO:	PROCURADOR SINDICO MUNICIPE
LUGAR DE TRABAJO:		LUGAR DE TRABAJO:	GAD AZOGUES
SUELDO MENSUAL:	0.00	SUELDO MENSUAL:	2,256.00
PARTIDA		PARTIDA	5.1.1.1.01.01.05.001

VISTO BUENO


ALCALDE DE AZOGUES


DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

FECHA

REGISTRO NRO.

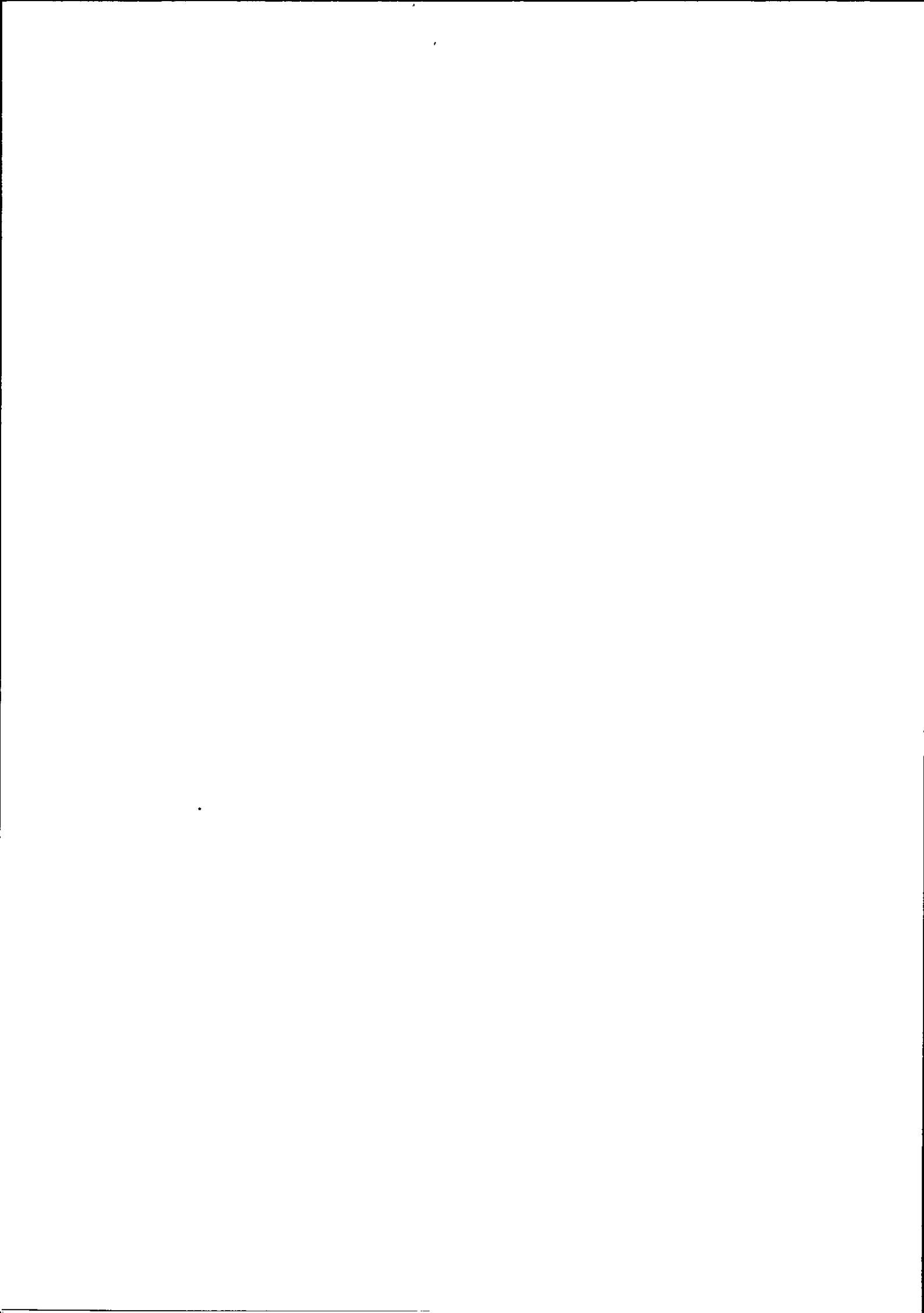
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

LA PERSONA NOMBRADA REEMPLAZA A: REEMPLAZA A AB. CRISTIAN BUÑAY
QUIEN CESO EN EL CARGO EN EL CARGO
POR RENUNCIA

Declaro con juramento que no desempeño otro Cargo Público, no tener impedimento legal y prometo desempeñar el cargo para el que he sido nombrado de conformidad con la Constitución y las leyes de la República.

Es fiel copia del documento que
reposa en el Archivo de
AZOGUES TALENTO HUMANO
GAD MUNICIPAL


SERVIDOR





CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. FIGUEROA ORTEGA BLANCA ISABEL

Matrícula No. 01-2018-132

Cédula No. 0302667506

Fecha de inscripción: 2018-07-24



[Handwritten signature]
Firma

